

GESTIÓN ECONÓMICA E INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD

1. Finalidad del Tratamiento

Gestión integral de los procesos económicos y fiscales y su contabilidad presupuestaria y financiera. Gestión de inventario de bienes muebles e inmuebles.

2. Categorías de los interesados

Ciudadanos y Residentes; Contribuyentes y Sujetos Obligados; Empleados; Propietarios o Arrendatarios; Proveedores.

3. Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo: Dirección; Firma (manual o digitalizada); Firma electrónica; NIF/DNI; Nombre y apellidos; N.º Registro de Personal; Económicos, Financieros y de Seguros.

4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.
- Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

6. Detalle sobre el ejercicio de Derechos del Interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Jefa del Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria, como Responsable del tratamiento.

7. Mecanismos para Cumplir con el Deber de Información

- Cláusulas informativas
- Código de Conducta
- Formulario
- Perfil del contratante

8. Comunicaciones de Datos

Hacienda Pública y Administración Tributaria; Otros órganos de la Administración Pública; Registros Públicos; Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.

9. Transferencias Internacionales de Datos

No están previstas

10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.